



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NUMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DICE EL.....

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente: Gracias señores concejales buen día, siendo la hora 10:00 y con la presencia de los doce señores concejales, damos comienzo a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017. Previo al izamiento de las enseñas Patria.

-- Puestos de pie los señores concejales y el público asistente a las galerías, los señores concejales Javier García y Ricardo Marún proceden a izar la enseña Nacional y Provincial en los mástiles del recinto. (Aplausos.)

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria.

Sra. Secretaria: Lee Decreto de convocatoria N° 3552

ASUNTOS ENTRADOS

II.) PUNTOS DE TRATAMIENTO PREFERENCIAL.-

1.-Expte. N° 152/17 C.D. y N° 3453-C-17 D.E.: Coordinador de Gabinete ref. Reordenamiento de Personal (Comisión H. y P. – L. y A.C.).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, primeramente voy a solicitar que se dé lectura al despacho de mayoría, en conjunto, de la comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales** y de **Hacienda y Presupuesto** en la parte de considerandos y la parte resolutive.

Sra. Secretaria: Lee despacho de mayoría del Expte. N° 152/17.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, creo que estamos hoy día ante una gran oportunidad de reivindicar una lucha histórica de los empleados de este municipio.

Han pasado muchos años señor presidente, en los cuales los empleados han pedido y han venido postergados en su situación de haber ascendido en una carrera administrativa, de haberse quedado –y a veces eso produce frustraciones señor presidente- y rescato mucho



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



el trabajo del personal porque muchos de ellos la siguen peleando, se siguen capacitando, se siguen preparando...!

Pero creo que este proyecto que viene de parte del **Departamento Ejecutivo Municipal** el intendente ha interpretado una lucha, un pedido, un reclamo que para nosotros es justo, y ha tomado dos partes muy claras el proyecto, una es sobre la situación de los empleados de planta permanente que tiene este municipio y la otra es de los becarios o contratados que también tienen años trabajando y con mucha experiencia adquirida porque nosotros los vemos realizar tareas, no sólo de capacitación sino también a la par de muchos de los empleados de acá.

Entonces, hoy día donde nosotros siempre, siempre señor presidente se ha pedido el ascenso, una categoría el ejecutivo tomó la premisa y nos la envía al **Concejo Deliberante** a través de este proyecto que se elabora en la Dirección de Recursos Humanos y en la Coordinación de Gabinete del **Departamento Ejecutivo Municipal**.

Nosotros hemos tenido reunión de las dos comisiones, agradecemos la presencia del Coordinador de Gabinete y de la Directora de Recursos Humanos –Lic. Marisol Rabiti y el Dr. Emilio Carbajal-, pudimos leer, preguntar, no sólo de éste sino de los otros dos que también pedimos tratamiento preferente para el día de hoy.

Yo, por ahí me ha tocado, como seguramente a todos los colegas concejales hablar con muchos de los empleados, de hecho hemos tenido reuniones acá con los empleados del Concejo, en mi caso señor presidente he recorrido lo más que he podido, residuos en el turno mañana, he estado en servicios auxiliares, he estado en el S.E.M., he estado en el Matadero con algunos de los concejales que también nos han acompañado y hemos tratado de explicar este proyecto porque nos sorprende y no nos dejan de sorprender cosas porque este proyecto, ustedes saben - y está en versión taquigráfica- me tocó -en mi persona- ingresarlo el jueves sobre tablas, lo votamos de manera unánime para que sea tratado y derivado a las comisiones que ya mencioné anteriormente con “despacho preferente”.

El viernes era feriado, nosotros como corresponde el circuito administrativo, el primer día hábil siguiente, notificamos y convocamos a una reunión para el día martes.

Pero la sorpresa era que el sábado ya nos estaban llamando y hablando muchos empleados municipales que se les había dicho que estos proyectos -¡sin haber siquiera sido leídos señor presidente...! Nadie los había leído que perjudicaban al empleado, que les quitaba regímenes de licencia, que les sacaban las licencias, que los días corridos, que los días hábiles, -qué más he escuchado- que les sacábamos antigüedad, que les bajábamos las categorías, o sea toda una cuestión señor presidente ¡ que la verdad me sorprende porque ni siquiera habíamos notificado el expediente..!

Y tanto así, que no me quedo con lo del sábado, yo el lunes a la mañana a las 7 de la mañana, venía ingresando al municipio y vi que ya estaban colocando banderas de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



protestas contra este expediente, que vuelvo a reiterar, lo notificamos el lunes 9,30 o 10,00 de la mañana por ahí tiene que haber sido!

De manera que nos dimos la tarea porque lo hablamos con usted presidente, con los integrantes de nuestro bloque, que había que salir a explicarles a los empleados y difundir ésto que era todo lo contrario de una cosa que se quería instalar, o sea porque instalaron desde el sábado con malicia...! Porque si vos no has leído un proyecto todavía, salir a decir y poner malestar a los empleados..! Yo creo que a los empleados les dijimos en esas reuniones, que ni siquiera se quedaran con lo que nosotros les estábamos diciendo, que lean los proyectos de ordenanza y es así que les hemos dejado copias a todos ellos y la mayoría ya lo han leído y ha visto que en ningún momento queremos perjudicar, que es todo lo contrario ,; que es reconocer el esfuerzo de años de lucha porque en estas charlas yo me he encontrado con personas que llevan veinticinco, treinta, treinta y cinco años esperando subir una categoría ...! Me he encontrado con personas que me dicen:¡ “yo me jubilé con la categoría más baja y nunca tuve la posibilidad de poder ascender..”!

Y esta gestión de gobierno en un año y menos de la mitad – año y medio – de la gestión de gobierno viene a proponer un avance importante que sabemos que es un camino que tiene peldaños señor presidente, porque seguramente deberemos trabajar más adelante en una carrera administrativa, en un manual de funciones y demás y es tarea nuestra seguir trabajando para seguir mejorando porque creemos en los ascensos.

Este proyecto prevé hasta una re categorización inmediata, automática señor presidente se termina el amiguismo, la subrogancia que se la doy a tal o cual, si es de tal o cual gremio, acá estamos dando una cuestión objetiva porque cada agrupamiento, nivel o función es ir ordenando lo que le corresponde a cada uno sea amigo o no sea amigo del poder de turno, como le saben llamar algunos.

En este proyecto señor presidente, se trata de eliminar todas las condiciones subjetivas, dejar las objetivas que es lo que nos parece justo, que cada empleado pueda según su agrupamiento, nivel y función desempeñar...obviamente en esta primera etapa pedimos hasta tres categorías seguramente más adelante, cuando vayamos ordenando podamos seguir mejorando y llegando a lo que cada uno debe ser como corresponde con los años y con la experiencia.

Y algunos nos hablaban y nos planteaban señor presidente, de las cuestión de los concursos y demás que és todo un tema y en todo caso después nos podríamos explayar en los pro y en los contra de los concursos, ¿por qué? Porque creo que los concursos tienen por ahí sus aristas que todos las conocemos, sabemos que los concursos por ahí no es la garantía, por eso nosotros optamos por un sistema objetivo.

Pero no obstante, el intendente, no se olvidó de un reclamo histórico que és el de los becarios municipales y los contratados. Que piden venir y ser nombrados como agentes de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



planta permanente, de hecho el proyecto dice: “*resguardar al mínimo de ir priorizando los ingresos de este personal*” y nos hemos puesto un límite en este proyecto señor presidente, porque no es poner en planta permanente por poner en planta permanente, hemos decidido que sea hasta el 75% de las vacantes que se están produciendo en la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan***.

De manera que vamos a poder ir ordenando la situación de varias de estas personas que nos las encontramos y que nos dicen: “*tengo diez, tengo quince, tengo doce años de antigüedad sigo trabajando*” y sabemos que obviamente una beca municipal, la compensación económica es totalmente insuficiente lo tenemos más que claro.

Entonces, no veo banderas históricas, que son el ascenso del personal, el ingreso del personal y ojo cuando hablamos de los concursos solamente eso, también le pedimos que tengan años de antigüedad acá, porque tampoco queremos que venga uno de afuera que viene y a lo mejor se presenta a un examen y saca 10 y aquel becario que hace 10, 12 años que está corriendo detrás de un camión que está con un pico y una pala, que está destapando acequias le den ganas de decir “ah no ese muchacho saco 10, vos sacaste un 8, 9 , le corresponde a él” no señor presidente. Valoramos el tema de la antigüedad que viene desempeñando y la función efectiva, porque también el proyecto contempla que los agentes estén desempeñando efectivamente la función, incluso quedan fuera los que estén comisionados fuera de este municipio. Entonces es claro es ¡atento! lo que yo voy a pedir y seguramente ya iremos, cuando se abra el debate el poder inclusive, decir y explicar porque no tenemos ningún problema, no es nada oculto por eso lo hemos hecho público, creo que hubiésemos jugado un error si nosotros no decíamos lo que estábamos haciendo, si no mostrábamos los expedientes porque no tenían nada oculto, nada perverso todo se hace de acuerdo a las leyes, respetamos la Constitución Nacional, respetamos la Carta Provincial, respetamos la Carta Orgánica, respetamos nuestras ordenanzas. Todo el régimen jurídico se respetó y también, también no me quiero olvidar, inclusive, hay una cuestión, una actitud que hemos notado que es totalmente antidemocrática. Se ha hecho una presentación ante la Justicia para que en el día de hoy no tuviéramos sesión -es una cuestión de no creer- nunca hubiéramos imaginado que nosotros que estamos aquí por el voto de los ciudadanos, representando a los vecinos, que es el órgano legislativo por excelencia de debate, donde se muestran las posiciones de cada uno, donde se defiende, donde sancionamos ordenanzas, declaraciones y resoluciones, nos prohibamos de hacer una sesión, esto es un recurso de amparo, en todo caso cuando esté sancionado tienen todos los caminos judiciales para acatar o no el resultado de lo que opine y lo que emita este ***Concejo Deliberante*** pero cercenar un derecho para mí -y los trabajadores seguramente todos van a coincidir- es antidemocrático. Así que bueno, yo lo que quiero es dejar claro que nosotros vamos a defender este proyecto porque lo hemos hablado tanto con el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



personal de planta, lo hemos hablado con los becarios y creo que en un, no le voy a decir 100% pero la mayoría está de acuerdo con esta situación, creo que a eso apuntamos, les decimos la verdad, no es la solución de fondo, no se termina todo con esta norma, es simplemente...y como lo han catalogado ¡es una oportunidad histórica que tenemos, histórica! Histórica donde el **Departamento Ejecutivo Municipal** ha convocado a los gremios municipales a que se sienten a contarles del proyecto, lamentablemente algunos no han querido sentarse pero bueno se los ha convocado. Cada uno tiene su posición, se respeta la posición de cada uno pero siempre nosotros decimos nos sentamos en la mesa a dialogar, esa es nuestra premisa, es la instrucción, es lo que creemos que así debe ser. Así que voy a hacer moción con una modificación porque el despacho original, como vino del **Departamento Ejecutivo Municipal** por eso lo hice leer, ya habíamos hecho algunas modificaciones en la comisión pero nos falta en el artículo 12° donde dice “será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Coordinación de Gabinete a través de la Dirección de Recursos Humanos” queremos agregar “con representación de **Concejo Deliberante**”. Esto es así porque en todo el texto, en algunas partes hablaba **Concejo Deliberante** en otras hablaba del **Departamento Ejecutivo Municipal** solamente entonces hemos agregado y hemos equiparado porque en todo el ordenamiento jurídico queremos que quede claro que la participación es tanto del **Departamento Ejecutivo Municipal** como del legislativo y las decisiones así deben ser porque también tenemos en esto autonomía. Así que quería agregar que solamente con ese agregado; el otro, el artículo 1° se ha redactado, se ha adecuado, porque también escuchamos a las posiciones diferentes y siempre estamos...y el intendente dijo “estamos abiertos” lo ha dicho usted señor presidente, lo hemos dicho nosotros desde nuestro bloque, siempre las sugerencias o aportes de los demás concejales de la oposición que sean para enriquecer el proyecto sean bienvenidas, así que por eso las queremos tomar y hacer moción para la aprobación de este despacho tal cual ha sido leído con votación nominal, voy a pedir.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D’Amico.

Sr. Gabriel D’Amico: Gracias señor presidente, bueno lo que quería mencionar la posición nuestra es que esto tiene que ir a la Comisión Paritaria tal como lo prevé el propio **Convenio Colectivo de Trabajo** en su artículo 191°, porque nosotros no tenemos facultades, el **Concejo Deliberante** no tiene facultades para modificar el **Convenio Colectivo de Trabajo** o, esto es facultad de la **Comisión Paritaria**, obviamente que ahí hay igualdad de condiciones porque hay representantes de la municipalidad, 4 por el **Concejo Deliberante**, 4 por el **Departamento Ejecutivo Municipal** y 8 representantes del Sindicato Municipal. Entonces esto no es una cuestión que nos compete a nosotros, esto tiene que ir a la **Comisión Paritaria** a los fines que ella resuelva sobre estos dos proyectos; que si tienen cosas positivas bienvenidos sea, me extraña que por otros medios no lo hayan hecho antes



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



y se quiera hacer a través de esta forma que es modificando el **Convenio Colectivo de Trabajo**, un **Convenio Colectivo de Trabajo** que no quieren cumplir, por qué no quieren cumplir, porque prevé los concursos y los concursos son objetivos no pueden nombrar o hacer ascensos a dedo o por amiguismo o a los punteros políticos. Entonces por eso no se quieren hacer los concursos, los concursos están previsto por la Constitución Provincial, la Constitución Provincial dice que “hay que llamar a concurso” ¡este proyecto es de terror! viola la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, los Tratados internacionales, el artículo 151° y 154° de la OIT también se prescinde de los concursos, se prescinde de una junta fiscalizadora, acá en este proyecto -porque hay que decirles la verdad a los empleados- en este proyecto se le da facultades absolutas al coordinador de gabinete para que ascienda como ellos quieren y después quedan aquí estos empleados que cuando cambian de gestión o hacen mal los deberes, se portan mal y los cambian a otra categoría y hagan lo que ellos quieran, ah... los que están afiliados a un determinado sindicato tienen prioridad a los que no, no, a los que no son obsecuentes no, a los que sí, sí. Esa discrecionalidad es la que se está avalando con este proyecto, por eso no quieren cumplir con el **Convenio Colectivo de Trabajo**, y nosotros aprobamos el año pasado por unanimidad señor presidente, en este **Concejo Deliberante** la derogación de la emergencia laboral precisamente para que se cumpla el **Convenio Colectivo de Trabajo** en plenitud y se llame a concurso de ascenso priorizando antigüedades, no es así como se dice que se “precisa antigüedad” en el mismo proyecto dice “mínimo, una antigüedad de 2 años” pero en ningún momento dice que se va a priorizar al que tenga mayor antigüedad, cosa que por puntaje lo dice el propio **Convenio Colectivo de Trabajo** que tiene en cuenta la antigüedad, los títulos, tiene en cuenta el presentismo, todo por puntaje, tiene en cuenta las menciones, el desempeño todo en forma completa y constitucional, de acuerdo fielmente al artículo 14° bis un convenio que tiene jerarquía constitucional y que va de la mano de los derechos constitucionales y de los derechos de los trabajadores, que es lo que se quiere violar y no se quiere cumplir. También, no es cierto, como se dice, que se presentó un amparo para que en el municipio no se sesione, se presentó un amparo para proteger los derechos de los trabajadores y que se cumpla con la Constitución, para eso se presentó el amparo y eso no es antidemocrático, es un derecho constitucional de acudir a la justicia. Lo que sí es antidemocrático es ésto, hacer una sesión cuasi a puertas cerradas, cuasi no pública en su plenitud, eso es antidemocrático..! Después también se la confunde a la gente, se le quiere dar un chupetín y se le saca la casa, se le promete la re categorización, ¿quién puede estar en contra de que se recategorice a la gente..? ; Pero que lo hagan por concurso, como corresponde en forma objetiva, con una junta fiscalizadora, no discrecional, una junta objetiva que tenga representantes de ambas partes para controlar que sea transparente..! ;Cómo no vamos a hacerlo por concurso..! Entonces para qué están



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



Fecha 30/03/17

la Constitución Nacional y Provincial si no lo queremos hacer por concurso, que es ahí donde se garantiza la transparencia y no la discrecionalidad ni la unilateralidad..!

Se dice que se va a pasar a dos categorías al personal, dos o tres categorías, no varía mucho, categoría “G” \$ 8.672,05.- es lo que está cobrando el personal de esa categoría, si se le sube dos categorías por ejemplo se le subiría a \$9.180,77.- se le subiría casi \$500.-, si se cumpliera el **Convenio Colectivo de Trabajo** esa persona en vez de estar cobrando 8.672,05\$ pasaría a cobrar \$13.299,00...!

¿Entonces, cuál es el tema..? ¡ No hay que mentir ni confundir a la gente hay que decirle la verdad..!

Por los gastos que últimamente va hacer el municipio y todas las cuestiones que decía aquí el concejal que me precedió,...” que vamos a ir paulatinamente, vamos a ir mejorando”, así también se puede ir paulatinamente mejorando el cumplimiento del salario convencional, el salario que fue rechazado el año pasado para que cobraran según convenio y según el mínimo vital y móvil los becarios llamados pasantes y ahí lo rechazó el oficialismo, ¿Por qué rechazó eso..? si supuestamente quieren mejorar la situación de los trabajadores, están con los trabajadores , que los derechos de los trabajadores y votan en contra de los trabajadores y del cumplimiento de la Constitución..!

El artículo 1º dice: “*Exceptúese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento Deliberativo Municipal al cumplimiento del **Convenio Colectivo de Trabajo**.al cumplimiento de la ley, de la Constitución, de un convenio con jerarquía constitucional....*” Esto es de una gravedad institucional sin precedente, peor que la derogación de la emergencia laboral, estamos en esta situación derogamos la emergencia laboral para que se cumpla el convenio y los derechos de los trabajadores y los concursos y demás derechos que están previstos en el convenio y ahora se presentan estos proyectos para continuarlos violando y peor -directamente- aniquilarlos, ¡ no solamente suspenderlos como se estaba suspendiendo con la emergencia laboral sinò que directamente ahora “lo quieren aniquilar”..!

Y para ir ya cerrando con mi alocución, quería no dejar de mencionar también cómo se opera, se opera de una manera que no nos dan tiempo para ver, para estudiar lo han hecho en todos los proyectos, me pasaron a mí las copias el día lunes cuando yo las solicité el día jueves después que terminamos la sesión, solicité un instrumento público, como concejal, y se me dijo que directamente el lunes por lo cual perdimos hasta tres días a ésto lo hemos estado estudiando media semana cuando el **Departamento Ejecutivo Municipal** tuvo más de un año trabajando en ésto y nosotros lo tenemos que estudiar en tres días , entonces porqué se opera de esa manera..!

Eso también son todas cuestiones que nos llevan a la duda, hay un fallo: “*Nordeston Gustavo Jorge que le dá jerarquía constitucional al **Convenio Colectivo de Trabajo** . ,*



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



que está por encima de las leyes y todo lo que se quiera mejorar en el *Convenio Colectivo de Trabajo* . no estamos en desacuerdo, al contrario que más queremos que se mejore, pero sin violar el *Convenio Colectivo de Trabajo* o modificarlo para cercenar y aniquilar los derechos de los trabajadores municipales.

Además los concursos tienen que ser prioridad a la gente que está trabajando, ser interno, pero después abierto si hay vacante y no hay gente que pueda ocupar ese lugar para que también tengan derecho todos los ciudadanos del ejido capitalino de la provincia y hasta del país, que tengan derechos también ellos de poder concursar en un concurso transparente, objetivo, no discrecional y unilateral. Así que eso era lo que quería mencionar – ratificar- y hacer la moción para que conforme al despacho en minoría que se remita a la comisión de Paritaria que es la que está facultada para tratar estos temas. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, la verdad que este es un tema muy complejo, tenemos en algunos conceptos que coincidir con lo que se manifestó y creemos en la muy buena intención del intendente de tratar de acercar las posiciones y que a los empleados municipales integralmente porque lo dice el proyecto quiera beneficiarlos, no importa si son \$500, \$1000, \$2000 lo que sea, lo importante es que hoy la planta permanente y los contratados tienen una expectativa , es una expectativa fundada y netamente económica en un país donde los ciudadanos están esperando respuesta de nosotros los políticos, están esperando esa respuesta y nosotros tenemos la obligación de dársela.

Quiero coincidir con lo que también manifestaba el concejal D'Amico, al respecto del *Convenio Colectivo de Trabajo*. que sería la situación ideal mi estimado concejal, es cierto yo como médico he tenido la misma problemática yo he estado en Salud Pública durante 14 años en una situación de interinato anticonstitucional, se le hicieron los reclamos a Salud Pública y hoy el sindicato médico está peleando y bregando por ese tema, pero los concursos que –discúlpeme concejal Castro- yo tengo que disentir en ese sentido con usted, los concursos son la materia ideal de antecedentes para tratar de ascender a por lo menos en una carrera asistencial si el medico no se somete a un concurso jamás puede ascender porque no está demostrando su capacidad científica para responder ante ciertas cosas, lo mismo debe ser para el empleado municipal, tiene que estar a la altura de las circunstancias, en ese sentido es así este proyecto es totalmente distinto, este es un proyecto que se cierra en el aspecto de una única oportunidad, que es lo que claramente vemos, de ascender dos , tres o uno, lo que sea a la carrera de esta gente que nos está viendo acá y de tanta gente que está afuera esperando una respuesta seria de parte nuestra. Es cierto que hemos tenido pocos días para estudiar este tema, es cierto que nosotros



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



aprobamos la derogación de la emergencia pero es cierto que ¡hoy tenemos que tratar este tema! y nosotros tenemos que ser responsable de esta temática. Desafortunadamente yo no he estado integrando ninguna de las dos comisiones, he podido leerlo con argumentos meramente técnicos, de criterio, de sentido común, de ver y consultar a la parte jurídica los aspectos. He notado que se le han hecho algunas modificaciones según tengo entendido, veo que también se ha realizado o sea que ha habido un espíritu de dialogo, nosotros no podemos ser dicotómicos, tenemos que tratar de integralmente ser serios. Pero es una situación extrema señor presidente, es una situación extrema que nos obliga al bloque Producción y Trabajo de mantener una postura que lamentablemente no es la que hubiera querido yo, es una situación para mí un poco ambigua pero considero que es entendible, nosotros le pedimos al **Concejo Deliberante** y del Cuerpo abstención para esta temática. Abstención por el hecho que si bien tenemos puntos de coincidencia y vemos la buena intención de este proyecto también tenemos puntos de coincidencia que el **Convenio Colectivo de Trabajo** tiene que tratar de volverse a llevar a cabo y no queremos perjudicar a los empleados, no queremos perjudicarlos para nada, no está en nuestra intención hacerlo. Humildemente les digo y con toda la seriedad porque si hay algo que este bloque tiene es una palabra que difícilmente la vayan ustedes a encontrar en la sociedad actual, se llama “integridad” señores, nosotros tenemos integridad, no nos estamos vendiendo ni permitimos que nos compren ni que nos tuerzan, nada, hemos tratado y hecho un esfuerzo fuerte para que a este proyecto pudiéramos aprobarlo positivamente, no podemos aprobarlo, ¡no podemos aprobarlo! Por eso, solicitamos abstención en este sentido para no perjudicar ni dañar la situación...me solicita una interrupción?

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor concejal. Solamente las mociones de abstenciones deben ser individuales y no por bloque, señor presidente.

Sr. Presidente: No hay problema. Espere que termine el concejal. Continúe señor concejal.

Sr. Armando Campos:...Bueno señor presidente, es cierto, disculpe es un error, estoy hablando por mi compañera pero que estamos en la misma sintonía, así que creemos necesario que le demos una salida a este tema. Lamentablemente yo creo que estos temas hay que estudiarlos bien, lo hemos estudiado con poco tiempo, realmente me deja muy preocupado la situación pero la decisión, por lo menos de mi parte es esa, creo que los empleados están esperando de todos nosotros responsabilidad y responsablemente tengo que decirles que ésto me hubiera gustado tenerlo con más tiempo, poder dar una respuesta positiva o negativa, yo creo que si damos una respuesta negativa vamos a tener que pagar un costo político ¡altísimo! Se los digo fundamentalmente al sector de la oposición. Y yo no estoy dispuesto a hacerlo, no estoy dispuesto a hacerlo porque soy una persona seria y como soy una persona seria pido esta posibilidad que se me arbitre el mecanismo de abstención. Gracias señor presidente.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, usted sabe que -a Dios gracias- uno desde chico no, creo que es importante la formación y las cosas que va abrazando en su vida. En el caso mío y en el de varios colegas que están acá que son abogados no, uno a veces elige indudablemente...y cuál es el motor que lo lleva, que lo moviliza y dice que es indudablemente la abogacía porque lo remueve a uno lo que considera injusto en el prójimo sino no lo haría. Y cuando abraza a posteriori indudablemente a la política como dice el Papa Juan Pablo “*es un apostolado al servicio al prójimo*”, entonces básicamente a uno eso lo lleva a uno a pensar o repensar por lo menos de tener un eje temático o una coherencia de vida.

Entonces más que nunca uno vé en este Cuerpo legislativo y en esta ordenanza que el cinturón no va a apretar por donde siempre aprieta que es a la clase trabajadora, a la clase obrera, en este caso, donde acá este dinero \$800, \$700 o \$900 o lo que fuere, no son pizzas, no son pizzas o sea no tiene una medida, que en algún momento alguien lo citó sino que hay personas atrás de esto, hay familias, hay ilusiones, hay esperanzas, entonces creo que es una respuesta cabal y directa sobre la clase trabajadora del municipio que son los verdaderos artífices de que esto todos los días abra sus puertas al servicio de la comunidad, de todos los sanjuaninos, porque cuando digo “todos los sanjuaninos” no solo a los capitalinos, ya que nos visitan arriba de 200.000 personas diariamente y se juegan el pellejo todos los días arriba de un camión, con una pala, desmontando un árbol. Y si sumamos ese 22% de, indudablemente, recomposición salarial que lo dará el gobernador y el intendente en su momento o el que fije, indudablemente que espero que sea ese 22% que está marcando el curso de los docentes, esto no es una recomposición sino una mejora salarial y realmente estoy viendo que por primera vez una mejora salarial se está dando a través de la recategorización, a través del reconocimiento del derecho de los trabajadores a través de reivindicarlo y uno se replantea el hecho de ser sindicalista cuál es el basamento, uno porqué se sindicaliza o sea para tener un mayor apoyo y para tener una mejor representación, para qué, para prosperidad pero parece ser que a través de un ***Convenio Colectivo de Trabajo*** que tiene más de 22 años, el cual se intenta rever o ver por lo menos esa situación en la cual en su momento sí estaba contenido S.U.O.E.M. con mayoría pero a posteriori U.P.C.N. y A.T.E. fueron sindicalizando, a Dios gracias, por el derecho a la libertad que tenemos de sindicalización y muchos trabajadores que no están sindicalizados, yo me pregunto quién representa a esos trabajadores, S.U.O.E.M., U.P.C.N. y A.T.E. ¡No queridos colegas, se representan por sí mismo! También fueron convocados y algunos fueron y hoy por hoy el intendente le dá un reconocimiento a todos sin distingo ni de sexo ni de color ni de tamaño ni de edad, como debe corresponder; hay antecedentes claro que



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



sí, la provincia lo hizo con nuestro ex gobernador José Luis Gioja, y porqué en su momento no se hizo concurso también en la provincia o sea tampoco se respetaron los **Convenio Colectivo de Trabajo**, cabe aclarar que el **Convenio Colectivo de Trabajo** de acá esta con la emergencia económica y la emergencia laboral que todavía no se trata o sea que ese convenio no tiene ninguna validez de forma y de fondo, hoy por hoy porque esta frenado. Entonces hacer un concurso conllevaría una masa de trabajadores que si bien algunos se han capacitados ¡no todos! Con el problema de sentarse, ponerse a estudiar de oposiciones, donde sería similar a tener un soldado inactivo durante 12 años y sacarlo ahora a combatir. Esto es un reconocimiento a los trabajadores para y por los trabajadores, por y para la familia de los municipales, entonces claro que es un costo muy caro, pero esa es la pregunta que se tienen que hacer por el cual cada uno de mis colegas está sentado acá, representa ocho mil o nueve mil y proporción y a la vez representa también los intereses de los trabajadores. Entonces a uno lo lleva a repensar verdaderamente esta situación y cómo se manejan algunos sectores no presentándose al diálogo, parece ser que indudablemente ese concurso con esa mesa examinadora y esa junta de fiscalización donde tiene cierta mayoría un gremio...! ¿Eso es más leal, más legal..? ¡No señor presidente, eso representa un sector y con el resto qué hacemos!, ¿quién los representa...?

Entonces, aplaudo la gestión del intendente por llamar a todos, por abrir las puertas del municipio, apelo a la sensatez, coherencia para que a los trabajadores realmente se les dé lo que corresponde, demos este primer paso y les demos una carrera acorde, agrupamiento, escalafón, área y categoría que les corresponde, que lo hizo provincia, y quién les habla señor presidente y creo que usted en su momento también, como planta permanente del gobierno de San Juan también tuvo que sentarse a estudiar y también tuvo que sentarse a capacitarse, pero estoy seguro que primero lo recategorizaron para ordenar y reordenar, eso es muy digno y a uno después le dan muchas ganas de seguir tomando cursos porque va a la universidad, porque tiene profesores, porque no interviene el político de turno, ¡ni tampoco el gremio de turno...! Va a la universidad se capacita y rinde, al lado mío había funcionarios de gobierno en su momento donde se mezcla toda la masa obrera señor presidente, en igualdad de condiciones, donde sí lo toma un tribunal que no tiene ningún tinte político ni ningún tinte de sindicalización ni ningún tinte de nada, simplemente profesionales en la materia universitaria que le toman, donde el texto es unificado.

Entonces, si apuntamos a eso en una segunda etapa señor presidente, básicamente apelo a la sensatez de los colegas, a la coherencia...insisto uno abraza la política con el fin de servir al prójimo, de favorecer al prójimo, gracias señor presidente...!

APLAUSOS EN LA SALA

Sr. Presidente: ¡ Orden..! Por favor , porque si no les voy a pedir que desalojen la sala así podamos continuar con la sesión .!



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor Presidente, justamente hemos debatido, hemos intercambiado posiciones en las comisiones, lo que pediría –si hay una lista de oradores– para que nadie diga que se quedó sin hablar lo puede hacer en este momento porque voy a solicitar la moción de orden para la votación de este esperado y ansiado proyecto, reclamo histórico –creo que lo dijo un medio provincial ayer– día histórico hoy, fue tapa de los diarios, es importante porque creo que en un proceso donde se habla de despidos, se habla de ajustes, se habla de no ingresos, de que el Estado hace mal, de la grasa del Estado y toda esta cuestión, que un gobierno tome la posición de hablar de recategorización estamos en un proyecto que es superador.

Asique no queremos entrar todavía...hay muchas condiciones técnicas la parte técnica aclararles a los concejales que después de esta ordenanza hay una reglamentación prevista, por eso no es que no se van a tener criterios de antigüedad, de años, de trabajo, de presentismo toda esa cuestión eso después lo dice el proyecto.

Pero creo que no nos debemos detener ya señor presidente en “chicanas” ...yo creo que tenemos posiciones claras, la posición de apoyar este proyecto, de los que no lo apoyan, de los que se abstienen y son respetables y en eso jamás vamos nosotros a cuestionar la posición de cada uno de los colegas porque eso es ser democrático señor presidente.

Así es que pido por favor si usted tiene para cerrar la lista de oradores, moción de orden para que se vote como hemos solicitado, de manera nominal el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente: Si nadie más se agrega arranca el concejal Ricardo Marún, María E. Raverta, Oscar Vargas, Juan Sansó, Silvia Olmos y quién les habla.

Tiene la palabra el concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, buen día a todos los presentes, buen día todos los que nos acompañan, más allá de los temas siempre es un gusto que la sesión esté concurrida y nos interese por todos los temas que se tratan acá.

Quiero coincidir alomejor con varios de los oradores previos, creo que este es un tema bastante sensible, no considero que haya tenido ni la discusión ni el tiempo que haga falta, coincido con oradores anteriores que esto seguramente se ha estado gestando el año pasado con bastante tiempo como para que ingrese un proyecto, se trate el viernes que era feriado, entre lunes, martes y miércoles, una cosa que merece un estudio más profundo y también quiero mirar a cada uno de los trabajadores porque es con los que convivimos todos los días, la esencia y el corazón de la municipalidad en general y de este Cuerpo del *Concejo Deliberante* también son ustedes, entonces yo quiero transmitirle antes que nada mi sinceridad de cómo voy a votar y que jamás voy a tratar de votar en algo creyendo que va en contra de ustedes, como no ha tenido el tiempo oportuno, como hay posiciones dicotómicas, como hay algo que dicen hay hasta cuestiones técnicas que no las



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



quiero profundizar porque considero que no ha tenido el ámbito de estudio que corresponde, pero sí hasta hay planteos jurídicos de decir que no se puede unilateralmente modificar un convenio entre ambas partes, considero que este Cuerpo está tratando un tema que no lo tiene que tratar.

¡Yo también coincido en que ésto se tiene que arreglar en Paritarias y que “nos han pasado la pelota a este Cuerpo”! Además de eso considero que está el planteo que es una posibilidad, al no haber tenido un estudio profundo, de saber si realmente por una ordenanza podemos modificar un convenio que se hace entre ambas partes, porque ese **Convenio Colectivo de Trabajo** que hablan se sancionó entre el municipio, el sindicato y fue homologado por el **Concejo Deliberante**. Esto es lo mismo que en un contrato de alquiler si el locador y el locatario se ponen de acuerdo y después el locador, o sea el que alquila o el inquilino, no puede venir a modificar las partes.

No obstante ello, considero la cuestión de la recategorización -también voy a ser coincidente con la opinión del concejal Gonzalo Campos- de que hay una necesidad concreta pero me veo en la obligación o tal vez siendo sincero conmigo mismo y por sobre todo por ustedes, también voy a pedir la abstención, porque considero que el tema no ha sido tratado como corresponde, no coincido tan poéticamente de que se hayan explayado y que hayamos tenido los tiempos oportunos. Y lo primero que quiero resguardar es siempre el beneficio de los trabajadores y me parece una irresponsabilidad tomar una decisión sin tener un tratamiento adecuado y sin tener una posición clara y concisa porque acá está dividido en dos aguas la cosa, esta dicotómico, hay un convenio colectivo que quiero que sea resguardado, quiero que se trate de cumplir y también hay un beneficio concreto que lo vienen reclamando hace tiempo y no ha tenido el debate oportuno, y no quiero decidir sobre algo que al fin y al cabo les termina afectando a ustedes, vuelvo a reiterar, porque trato de ser en cada votación que hago en cada opinión –que puede ser acertada, puede ser errada – pero siempre sepan que la finalidad es tratar de buscar lo mejor para los ciudadanos y más en este caso en particular si ponemos en “tela de juicio” el tema de los trabajadores.

Asique quería manifestar eso, después en el tecnicismo podría entrar en varias cosas que hay que discutir y que a cada uno en particular mi despacho está abierto para todo el mundo, pero sí hay cuestiones técnicas que modificaría pero no quiero entrar en la trampa, de desviarnos del tema por cuestiones técnicas y dejar de lado el mensaje que quiero dar, que es que realmente ésto no ha tenido el debate oportuno y que no tengo la mejor respuesta preparada, entonces ante eso me parece lo más oportuno la abstención a este tema.

No se trató tampoco en mi comisión y creo que hay una lucha entre situaciones donde hay un convenio que yo lo apoyo, que en algún momento hay que cumplirlo tal y cual dice, me



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



parece que es algo muy elaborado y ante un beneficio concreto que es una realidad que la vienen reclamando desde hace tiempo.

Yo no quiero que se tome la abstención como ni blanco ni negro ni como agua destilada, yo quiero que sepan que es una decisión que explica más allá ser coherente con que si no puedo estar seguro de la mejor respuesta que le puedo dar a los trabajadores, me parece lo más oportuno en mi votación, pero por sobre todo quiero que todos los días que nos sigamos viendo los mire a la cara a cada uno y con la sinceridad que hablo acá en este Cuerpo y para la versión taquigráfica también lo hablamos afuera y comentarles que realmente ésta es la decisión y si realmente hay interés de los trabajadores también me despierta ciertas sospechas de que se trate ahora cuando el 1 de Abril salimos de la emergencia laboral que aprobamos por unanimidad pero es cierto también que hay un ofrecimiento concreto que lo están demandando demasiado y esa sería mi posición señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señora concejal María E. Raverta.

Sra. María E. Raverta: Gracias señor presidente, bueno un poco siguiendo el sentido de los colegas míos que me han precedido, me siento identificada un poco en la situación, en que esta situación nos ubica en este Cuerpo creo que no es un tema que nos compete a nosotros. Creo que acá hay dos partes que se debieran sentar en algún momento, de una buena vez para realmente hacer lo que corresponde hacer. Sé que eso no se puede lograr porque creo que hay, no sé si son intereses, egos no lo sé, lo único que sé es que las personas que tienen que solucionar este tema no lo solucionan y mientras tanto pasan los años y todos los trabajadores están esperando y están en una situación muy, muy dejada; ¡20 años algunos, 30 años algunos que están en la misma situación!

Hoy el intendente dá una propuesta para mejorarles a lo mejor, su situación. Esta un ***Convenio Colectivo de Trabajo*** que también tiene que tener su cumplimiento pero no es acá donde entiendo que se tiene que dirimir ese tema, creo que hay dos personas o dos partes que no es personal sino son instituciones que tienen que arreglar el tema. Y voy a decir algo que la verdad que me preocupa y yo voy a tratar siempre de ocuparme de eso que es que no se pueda de dialogar, que no se pueda consensuar pasa en el ***Departamento Ejecutivo Municipal***, nos pasa a nosotros, de hecho en la reunión donde se nos explicaba este tratamiento no se pudo terminar de explicar porque empezaron las peleas!.

Entonces si nosotros no tenemos la capacidad en algún momento de sentarnos a tratar de consensuar en favor de los trabajadores creo que no somos buenos políticos, siento eso. Hoy no tengo la seguridad de aprobar o no aprobar, porque siento que quedo mal con el ***Convenio Colectivo de Trabajo*** y siento que quedo mal con toda esta gente que tiene una expectativa. Por lo tanto señor presidente también voy a solicitar que se me autorice a



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



abstenerme porque no tengo la convicción ni la seguridad, no sé si los voy a perjudicar o no, con mi voto afirmativo o negativo. Nada más e instarlos a todos que tengamos la madurez política de poder solucionar los temas. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias señora concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Oscar Vargas.

Sr. Oscar Vargas: Gracias señor presidente, era para hacerlo breve pero para compartir con usted que nosotros, por lo menos los representantes de este bloque, somos parte de un partido que nació con el nombre de Partido Laborista, en defensa pura de los trabajadores. Nosotros sentimos la necesidad que los trabajadores tienen que estar reivindicados en todos sus derechos pero también sentimos la necesidad que se haga desde un compromiso que se pueda cumplir. Tenemos hoy la oportunidad de darles a los trabajadores algo que... -no sé si usted lo sabe o ustedes lo saben- yo empecé mi trabajo siendo compañero de estos trabajadores que hoy se van a ver beneficiados por ello y más que números o compañeros tienen nombre y apellido cada uno. Y he sentido en carne propia la necesidad que han tenido de hacer el secundario, de trabajar doble turno, de trabajar antes de ir a la universidad y a tratar de aguantar su pasantía o su beca para que en alguna oportunidad pudiesen entrar y que tengan que estar sufriendo, estar en un lugar que no se lo merecen porque están cumpliendo otras tareas y están cobrando por otra cosa. Ahí también he aprendido que \$500, \$800 en algunos sueldos son fundamentales, fundamentales, entonces no puedo en mi afán de respetar mayores derechos para estos trabajadores esperar más tiempo, cuando tengo la herramienta en mis manos para poder hoy respetar alguno de estos derechos que tanto piden estos compañeros. Adelanto mi voto afirmativo, ¡afirmativo para todos los derechos de los compañeros!

APLAUSOS

Sr. Presidente: Orden, por favor.

Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, la verdad que ya han hablado varios de mis compañeros y con distintas posiciones, del tiempo, si había llegado con poca antelación, que ésto lo podría haber hecho el *Departamento Ejecutivo Municipal* sin una ordenanza, porque de hecho ya ha recategorizado a algunos empleados municipales el año pasado o sea que no necesitaba ninguna ordenanza si él hubiese querido. Pero sí, yo creo que el tema fundamental es que nosotros no tenemos competencia en este tema acá hay un *Convenio Colectivo de Trabajo* que justamente el 4 de agosto del año pasado todos los concejales por unanimidad nos pusimos de acuerdo en levantar la emergencia laboral y eso significaba que empezaba a regir el *Convenio Colectivo de Trabajo* y es en ese ámbito donde se debe discutir este tema y coincido en todas estas reivindicaciones al personal que deben tener, que se les debe mejorar el sueldo, que hay gente que está en categoría "J"



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



hace muchísimos años y nunca han podido ascender o cambiar una categoría y que es valedero y que corresponde pero también hay un **Convenio Colectivo de Trabajo** y hay que respetarlo y ese convenio prevé que justamente todos estos temas y que lo dice la misma **Carta Orgánica Municipal** todo ésto de los ascensos y los nombramientos que deben ser por concurso y no como esta ordenanza que le dá los derechos al **Departamento Ejecutivo Municipal** para que él tome las decisiones. Así que creo que ésto no merece muchas discusiones, ésto se debe tratar en el ámbito que corresponde que es el tema del **Convenio Colectivo de Trabajo**. Así que nosotros vamos a acompañar la moción de que pase a la **Comisión Paritaria**.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señora concejal Silvia Olmos.

Sra. Silvia Olmos: Gracias señor presidente, buenos días a todos. Comienzo hablando objetivamente sobre el análisis jurídico o legal de este proyecto y encuentro que el mismo se ajusta a los procedimientos que la **Carta Orgánica Municipal** prevé, ésto es facultar al **Departamento Ejecutivo Municipal** a presentar proyectos de ordenanzas al **Concejo Deliberante**, además de promulgar, publicar y hacer cumplir aquellas sancionadas por el **Concejo Deliberante**, reglamentando las que corresponden, este proyecto constituye un ejemplo claro. Voy a ser precisa y no voy a extenderme mucho porque debemos seguir, ésto que está pasando ahora en este momento lo he vivido en carne propia, ¡en carne propia! tengo una persona muy cerca, muy cerca mío que lo ha vivido más de 30 años, que cuando se han hecho concursos, ¡acá el concurso lo ganaba el amigo del sindicato! Acá les voy a dar un ejemplo y lo tengo a ese ejemplo y lo pueden ir a buscar a ese hombre -ya está viejito- quería traerlo ahora para que me escuchara y escuchara ésto.¡ En la zona seis de la plaza de Trinidad el señor Guillermo Barrios concursó y ganó pero se lo dieron a un amigo del sindicato! Entonces ésto se debe terminar, esta pobre gente que esta acá, estos empleados, trabajadores, necesitan una recategorización, ¡necesitan que los ayudemos! Tenemos que ponernos el overol de empleado municipal y estar a la par de ellos y no diciendo: ¡“...fue poco tiempo, no lo pudimos estudiar..”, ya somos todos grandes acá no somos niños de jardín de infantes como para que estemos un mes estudiando este proyecto..!

Entonces, este es un beneficio para estos empleados, ¿ y sabe por qué lo digo..? Porque yo también soy empleada pública, soy de la administración pública y también he sufrido todo ésto, entonces seamos realistas y nos pongamos a la par de toda esta gente que nunca, nunca han sido recategorizados..! ¿ Y no le podemos dar la posibilidad al señor intendente ahora de darle el apoyo desde el Concejo para que sean recategorizados, para que sean reubicados..?



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Para que esos pasantes que llevan más de diez, catorce años y estamos hablando de ahora, yo digo: ¿Qué pasó después del año 2007 cuando estuvo Lima como intendente de la Capital...? ¡ Nunca el sindicato participó, participó un ratito y se fue..! ¿Qué pasó? Se lo contestemos a estos empleados municipales ahora!

Entonces, discúlpeme señor presidente que haya subido un poco el tono pero a mí ésto ya me llevó al extremo porque lo he vivido en carne propia, lo he vivido más de cuarenta años con ésto y tengo verdaderos fundamentos para hablar con el señor D'Amico y para con quien sea..! Nada más señor presidente.

APLAUSOS EN LA SALA

Sr. Presidente: Sr. Vice-Presidente le pido que me reemplace que voy hacer uso de la banca.

ASUME LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE DR. ARMANDO CAMPOS

Sr. Presidente: (Armando Campos) Tiene la palabra el concejal Juan Pablo Dara.

Sr. Juan Pablo Dara: Bien, no quiero demorarlos mucho simplemente tomarme la pequeña atribución de hablar de algunos puntos que vale la pena dejar en claro.

¿Por qué lo digo? Porque éste precisamente es –como hemos coincidido la mayoría de los concejales- el ámbito de discusión, el ámbito donde nos expresamos, el ámbito donde los vecinos nos han puesto para que laburemos por ellos, ellos son los verdaderos dueños de estos espacios, ellos son los verdaderos jefes de todos nosotros, pero no solo nuestra misión trabaja ahí porque para que nosotros podamos desempeñar nuestra tarea lo tenemos que hacer con todo el personal de la planta de la ***Municipalidad de la Ciudad de San Juan*** personal que constituye el pilar más fuerte que tiene toda esta estructura porque bien lo dice uno de los empleados con más años en esta municipalidad, cuando digo municipalidad estoy haciendo alusión también al Concejo, nosotros seguramente en tres años nos iremos y los empleados van a seguir estando acá.

Entonces es nuestra responsabilidad tratar de así como todos estamos en la cabeza mejorándole la calidad de vida a los vecinos – y esa es nuestra premisa fundamental- también es nuestra premisa fundamental mejorarle la calidad de vida a la gente que día a día trabaja al lado nuestro y que pone el hombro para que nosotros podamos desempeñar las funciones.

Con respecto al tema legal, me voy a permitir disentir con los comentarios o con la posición del concejal Gabriel D'Amico, del concejal Ricardo Marún y del concejal Juan Sansó, que manifiestan que ésto debe ser discutido en un tema de paritarias, me voy a permitir disentir por una sencilla razón el ***Convenio Colectivo de Trabajo*** es una ordenanza y una ordenanza se modifica por otra ordenanza, segundo el ***Concejo Deliberante*** es un Concejo autónomo con la soberanía y la capacidad suficiente para



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



sancionar las ordenanzas que tengan la cantidad de votos suficientes y necesarios como manda su reglamentación .

Sí entiendo también que el procedimiento natural de la sanción de una ordenanza es el que establece el reglamento y nosotros lo estamos cumpliendo.

Sí coincido con María Eugenia de que por ahí este tema del convenio o no convenio es un tema de algunas partes o que no se pueden solucionar por un tema de egos o intereses, pues me voy a permitir coincidir y disentir , creo que es el momento de que los doce que estamos acá hagamos caso a la **Carta Orgánica Municipal** que en su Artículo 39° permítanme leerlo ... para la pifiarle – cuando nos dá nuestras atribuciones y nuestros deberes nos da la obligación de sancionar una Estatuto del personal municipal asegurando los beneficios establecidos en la Constitución Nacional, Provincial y la **Carta Orgánica Municipal.**

¡Todo hermoso con el convenio ..! Pero nuestra obligación señores concejales es hacer un Estatuto del empleado municipal, si queremos venir a sacar banderas de las legislaciones, de las constituciones o de todo, cumplamos nuestra Carta Orgánica que es nuestra primera ley sagrada y sancionemos un Estatuto del empleado municipal como manda la **Carta Orgánica Municipal..!**

Sin perjuicio de eso y para cerrar en la parte legal, recién el concejal D'Amico dijo que ellos no habían impedido que sesionáramos, me voy a permitir con la autorización debida del Cuerpo, leerles el punto 4) del expte. N° 160431 caratulado S.U.O.E.M. contra **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** amparo que tramita ante el VIII Juzgado Civil Comercial y de Minería donde en su punto 4) solicitan la medida cautelar... ” y le solicitamos a vuestra señoría que: *Ordene la abstención de las autoridades políticas de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan de someter a tratamiento unilateral proyecto alguno que involucre el desconocimiento, modificación o aniquilación del **Convenio Colectivo de Trabajo 95 en su integridad...** ”*

¡Además de ser un atentado total a esta casa de la democracia ya que -como todo organismo legislativo- es la casa de la democracia por excelencia, acá estamos los representantes del pueblo, ni siquiera dice una verdad, nadie está atacando el **Convenio Colectivo de Trabajo** ., estamos tratando de darles una mejora a los empleados de la municipalidad dentro de las facultades de la **Carta Orgánica Municipal.** y dentro de las facultades de toda ley o reglamentación que tenga y que rijan los trabajadores del país..!

¡Entonces, no entiendo todavía por qué sostienen que estamos haciendo algo ilegal, inconstitucional y vaya uno a saber cuántas otras barbaridades.!. Este **Convenio Colectivo de Trabajo** Para que de paso sirva nosotros debemos darle un punto final, debemos trabajar en algo, yo no le voy a venir a hablar de cosas insólitas o mentirosas simplemente consulten, estas son oficinas públicas, vayan y verifiquen nosotros tenemos cuatro



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Asesores Letrados del *Concejo Deliberante* abogados con más de veintinueve años de servicios que cobran menos que el Jefe de mayordomía, está a disposición de ustedes, explíquenmelo...! ¡Explíquenmelo de cómo llegamos a una situación así..!

Entonces, si hoy el intendente, del cual me siento orgulloso de formar parte de su equipo, envía un proyecto el cual lo estamos hablando desde hace un año y perfectamente se debe demorar un año, gracias a Dios fue un año y no cuatro, no fue demagógico de presentar el proyecto el último año de gestión para que digan: “ Ah les dá la categoría cuándo se está yendo para que lo voten...!”

No, apenas asumió no lo pudo hacer por una cuestión de no tener conocimiento cabal o global de las finanzas del municipio, pasó un año y hoy estamos dándoles las categorías que les corresponde a los empleados del municipio, no solo de la municipalidad porque a eso también es importante dejarlo aclarado, nosotros somos un Cuerpo independiente con autonomía suficiente, totalmente escindido del municipio, del *ejecutivo municipal*, y como tal los doce tenemos que pelear para esa situación.

En todo el proyecto habla del *Departamento Ejecutivo y del Departamento Deliberativo*, los empleados del personal del Concejo es del Concejo, no es empleado del *ejecutivo municipal*, ¿o ustedes lo ven al Dr. Lima en la Legislatura yéndole a pedir permiso al gobernador cada vez que un empleado se tiene que ir..? No. Entonces sepamos dividir y distinguir las disposiciones que tenemos.

Tampoco se trata de partidos políticos, no se trata de ACTUAR, de Producción y Trabajo, del Justicialismo, de Cambiemos, son los empleados acá no hay un tratado de fondo, un proyecto que modifique sustancialmente la estructura o la estabilidad, estas son categorías para los empleados, o sea algo básico, en ningún lado habla del ingreso, en ningún lado habla de cosas que he escuchado, que hemos tenido que escuchar de manera insólita..!

Y siempre poniendo un *Convenio Colectivo de Trabajo* en el medio, un *Convenio Colectivo de Trabajo* que ni siquiera el sindicato se animó a llevar a la Subsecretaría de Trabajo, ni hablar del Ministerio de Trabajo de la Nación, ni hablar ..! Porque si no se animó a llevarlo a la Subsecretaría,

¿Cuál es el mecanismo necesario si es un conflicto de convenio? Vamos a la Subsecretaría de Trabajo pero dejemos de lado el tema de los empleados, dejemos de lado el tema de las categorías..! Es una situación muy simple, ¿cuál es el problema de que nosotros le demos tres categorías a los empleados, o dos..? ¿Cuál es el problema..? Hace menos de un año todos acá sancionamos la salida de emergencia laboral, un poquito después todos tuvimos que soportar en nombre de los trabajadores, porque siempre ésto es nombre de los trabajadores, soportamos agresiones, soportamos que concejales fueran escupidos y agredidos, rotura de los automóviles de propiedad privada. Todo en nombre del trabajador y es el mismo gremio o sindicato que hoy se opone a que le demos a los trabajadores tres



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



categorías, sin perjuicio de que hace ya una semana que venimos escuchando; porque a ver que lo insulten al intendente, que lo insulten al concejal Dara, al concejal Castro a la secretaria es un insulto generalizado. No crean que porque no los nombran, no dicen Olmos, no dicen Sansó, no dicen Raverta, no están incluidos en el insulto. Nosotros debemos ponerle fin a este tipo de situaciones, necesitamos que la convivencia gremial sea igualitaria para todos, como principio básico de la democracia.

A eso me refería con el tema de que no podemos nosotros decir que no es un ámbito o una competencia nuestra, si es competencia nuestra! ¿Quién va a dictar una ordenanza si no la dictamos nosotros?, ésto es totalmente competencia. No quiero hacerlo más largo pero simplemente quería -sobre todo en la parte legal- dejar claro y tener la conciencia más que tranquila que mañana cuando volvamos a trabajar poder mirarlos a la cara a todos y saber que nosotros, particularmente nosotros, pudimos hacer o intentamos hacer algo, sin perjuicio de respetar todas y cada una de las posiciones de los demás; creo que para estudiar hay un montón de tiempo, para modificar hay un montón de tiempo pero modifiquemos en el camino.

Este que les habla ha sido pasante, contratado y entré a planta permanente. Gracias al cielo sin tener que pasar por esos concursos arbitrarios que todos conocemos, porque se le dió prioridad precisamente a los contratados, que es lo que vamos a tratar de hacer en esta municipalidad. Nada más señor presidente.

APLAUSOS

Sr. Presidente: ¡Orden, por favor!

SIENDO LA HORA 11:23 RETOMA LA PRESIDENCIA EL SEÑOR CONCEJAL, DR. JUAN P. DARA.

Sr. Presidente: Disculpe señor concejal tengo la moción de orden con oradores cerrada.

Sr. Gabriel D'Amico:... dado la última alocución de los concejales me voy a permitir hacer una contestación...

Sr. Presidente: No. Debo advertirle que para eso hubo una moción de orden y se cerró el debate. Perdóneme pero no.

Sr. Gabriel D'Amico:...pero porqué me va a negar el derecho.

Sr. Presidente: No. No le niego el debate, porqué esa necesidad de negar? Y de pelear por todo.

Sr. Gabriel D'Amico:...por más que haya moción de orden los concejales podemos permitirnos hablar...

Sr. Presidente: No, no! Agarre el reglamento y lea el reglamento...

Sr. Gabriel D'Amico:¿ se puede ampliar qué problema hay? En qué molesta que lo ampliemos?

Sr. Presidente: Para eso se hace la moción de orden.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sr. Gabriel D'Amico: ...a dónde está, esto es lo antidemocrático...no quieren escuchar.

Sr. Presidente: Está a consideración la abstención del señor concejal Armando Campos, la señora concejal María E. Raverta y el señor concejal Ricardo Marún. Sírvanse a votar.

APROBADO

Vamos a proceder con la votación por la mayoría, de manera nominal.

Sra. Secretaria: Señor concejal Alamos, Daniel.

Sr. Alamos Daniel: Afirmativo.

Sr. Armando Campos: Abstención.

Sra. Secretaria: Señor concejal Castro Adaro, Gabriel.

Sr. Gabriel Castro: Afirmativo.

Sra. Secretaria: Señor concejal D'Amico Gabriel Antonio.

Sr. D'Amico Gabriel: Negativo.

Sra. Secretaria: Señor concejal Dara, Juan Pablo.

Sr. Juan P. Dara: Afirmativo.

Sra. Secretaria: Señor concejal García, Dante Javier.

Sr. Dante García: Afirmativo.

Sr. Ricardo Marún: Abstención.

Sra. Secretaria: Señora concejal Olmos, Silvia Alba.

Sra. Silvia Olmos: Afirmativo.

Sra. María E. Raverta: Abstención.

Sra. Secretaria: Señor concejal Sansó Ruiz, Federico Alfredo.

Sr. Federico Sansó: Negativo.

Sra. Secretaria: Señor concejal Sansó, Juan Manuel.

Sr. Juan Sansó: Negativo.

Sra. Secretaria: Señor concejal Vargas, Oscar Mauricio.

Sr. Oscar Vargas: Afirmativo.

Sra. Secretaria: Resultado 6 afirmativos; 3 negativos; 3 abstenciones.

Sr. Presidente:

APROBADO

Queda aprobado el proyecto de ordenanza del *Departamento Ejecutivo Municipal*.

APLAUSOS

Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para solicitar que se dé lectura a la parte resolutive del despacho en conjunto de la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales* y de *Hacienda y Presupuesto*, respecto del Expte. 153/17 C.D. y N° 1590-D-17 D.E.: Dirección de Recursos Humanos ref. Proyecto de modificación del Régimen de Licencias.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sra. Secretaria: Lee despacho.

Sr. Presidente: Continúe con el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, primero voy a pedir disculpas por haber hecho leer toda la parte resolutive a la señora secretaria administrativa. Pero no lo hicimos de casualidad señor presidente, ésto está pensado para que le quede claro -y por ahí la técnica y lo hablamos en su momento- la técnica legislativa siempre es mejor establecer un régimen y decir “desde ahora es ésto”, pero teniendo un régimen nacional, provincial, municipal que en algunas cosas se superponen y en otras habían contradicciones; felicitar, la verdad, el trabajo impecable que ha hecho la dirección de Recursos Humanos del ***Departamento Ejecutivo Municipal***, en la persona de la Lic. Marisol Rabiti, tanto con el coordinador de Gabinete. Porque se ha hecho un trabajo unificando todos estos criterios y en todos, en absolutamente en todos, siempre se tomó lo más favorable para el trabajador, tanto el régimen vigente que teníamos nosotros, el régimen nacional, provincial, sabemos que hay temas de leyes de ART y toda una situación que hay que cumplir. Entonces la lectura de esta manera y habiendo respetado la redacción original del proyecto de cómo era y cómo debe ser es porque, como le dije hace unos minutos -anterior cuando estuvimos tratando el otro tema- también se instaló esta, digamos...no quiero ser muy duro pero ¡esta falacia, este engaño! o esta posición de inquietud de generarles...porque era mucho más fácil decirles a los empleados que les queríamos alterar las licencias, que se las queríamos sacar, que se las queríamos acortar, que los días corridos o los días hábiles o sea escuché un sin número de situaciones, porque lo hablamos con cada uno de los empleados y obviamente los empleados si no tienen el instrumento y tienen una sola versión; una versión distorsionada de lo que se lee, lo mejor era hablarlo, explicarlo y dejarles, hemos sacado muchas copias ¡disculpen! por ahí, queremos despapelizar y toda esta situación pero creo que era una cuestión que los trabajadores debían estar informados de las situaciones del régimen de licencias. La explicación que tuvimos en la reunión de comisión y en ésto la verdad quiero reconocer públicamente lo impecable de la Lic. Rabiti que contestó una a una cada una de las inquietudes con argumentos, con resolución, con mucha vehemencia, y era lo mejor que quede así redactado.

Por eso decidimos en la comisión con un despacho emitir tal cual venía el proyecto porque la verdad que no tenía falencias desde lo técnico, era mucho más favorable, nosotros...aprovecho que están los empleados de ***Concejo Deliberante*** tenemos el caso de una persona, por darle un ejemplo, en la licencia de maternidad establecía 90 días y le decía que lo podía dividir en dos periodos pero la gente qué hace, trata de venir hasta lo que más aguante porque quiere una vez de tener el parto, estar, compartir con su hijo los primeros meses que son fundamentales. Entonces si había un régimen de licencias que permitía 120 días divididos como lo quiera la gente...con goce de haberes pero sí le



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



pusimos una limitación para que no pase ésto, que se lo tome 30 días antes del parto, ¿porque?, porque no consideramos que sea justo, nos ha tocado de cerca que una persona en avanzado de embarazo, estar trabajando con productos químicos y estando en un nivel sea injusto que una persona, , una señora pase ésto, la verdad es que es cuestionable, vemos el tema de la licencia por enfermedad, las licencias por fallecimientos, las licencias para exámenes, y que los trabajadores puedan ir a rendir y demás, siempre mejorándoles los plazos, en todo y en cada uno cuando hay una disposición, siempre se abstuvo lo que era mejor para el trabajador, entonces la lectura completa del articulado, se debe para que nos quede claro a todos, en la comparativa, cuáles eran los días que se le daban en el actual régimen y cómo nosotros hemos modificado en varios artículos para que siempre sea más favorable, desde ya obviamente adelantamos nuestra posición y vamos a mocionar por la aprobación de este nuevo proyecto de régimen de licencias para que sea ordenanza de este Cuerpo, y repetimos siempre, una ordenanza se modifica por otra ordenanza, acá estamos haciendo y cumpliendo nuestras facultades que es realizar una ordenanza que viene a pedido de un proyecto del **Departamento Ejecutivo**, pero va a ser aplicable en todo los ámbitos, Ejecutivo y Legislativo para que sí o sí tengamos igualados todos los derechos y mejorados todos los trabajadores. Nada más Sr. Presidente moción para aprobación del despacho como ha sido leído por Secretaría administrativa.

También vamos a solicitar que sea nominal la votación Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Srta. María Eugenia Raverta,

Srta. María Eugenia Raverta: Gracias Sr. presidente yo en la misma sintonía que el expediente que hemos tratado anteriormente, voy a solicitar la autorización para abstenerme de la votación, gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Gracias *señor presidente*, bueno en líneas generales el proyecto con respecto a la ampliación de la licencia y todo eso, lo vuelvo a ratificar, uno no está en contra pero el intendente lo podría haber hecho de otra manera sin tener que modificar el **Convenio Colectivo de Trabajo** que vuelvo otra vez a lo mismo solo la Comisión Paritaria lo puede modificar y el amparo que se presentó, no para que no haya sesiones, no cambiemos la realidad si no es para que no se trataran proyectos que puedan ir en contra de los trabajadores no en la parte de las licencias que la amplían, no, no nadie está hablando de eso, al contrario se podría hasta no haber esperado un año para hacerlo, se podría haber hecho antes a eso, el **Departamento Ejecutivo Municipal** tiene los medios para poderlo otorgar, y mejorar esas cuestiones, eso no está en tela de juicio, que se mejore, el problema es que se utiliza ésto para modificar en forma toda deliberada para modificar el **Convenio Colectivo de Trabajo** que es el que beneficia a los trabajadores, es el convenio que regula todo lo que dice la Constitución que es la igualdad de la ley, el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Artículo 14 bis, igual remuneración por igual tarea, la estabilidad del empleado público, que quiero aprovechar que hay una cuestión acá, en la afecciones y lesiones de largo tratamiento en esa cuestión, cuando se agrega un cuarto año, de licencia dice en la última parte del primer párrafo, de afecciones o lesiones de largo tratamiento, que está en la parte que se va a modificar en el artículo 2 ,que dice;... “y un año sin goce de haberes vencido el cual quedará extinguida la relación laboral”, eso de que quedará extinguida afecta la estabilidad del empleado público, y la Constitución , el artículo 14 bis, son esas cuestiones puntuales, no todo este proyecto que uno está en contra, que no está a favor de los trabajadores al contrario si hay alguien que ha estado presentando proyectos , ha estado dando la cara pese a agresiones hacia mi persona insultos, y saben quiénes son, pese a todo eso y desprestigio yo he presentado y dado la cara, hemos presentado proyectos junto con el apoyo del interbloque y bueno hemos estado haciendo todo lo que podemos hacer a nuestro alcance, obviamente que nosotros tenemos limitaciones, tenemos hasta un tope de esfuerzo presentamos el proyecto para que la gente cobrara el mínimo vital y móvil y no tener a los pasantes de más de quince años, hasta veinte años o más en negro sin obra social, sin jubilación, marginados , en la cual el municipio se aprovecha de las necesidades de la gente, pagándole menos de la tercera parte del mínimo vital y móvil, después que se cobrara según el convenio, convenio que ahora están exceptuando al **Departamento Ejecutivo Municipal** y al **Concejo Deliberante** para poderlo cumplir, un convenio noble, que hasta dice que tiene que cobrar el empleado no menos del 10% de lo que cobra el intendente, esas son las cuestiones que molestan , los derechos que dá el **Convenio Colectivo de Trabajo** a todos los trabajadores no a uno solo, a todos los trabajadores, es un **Convenio Colectivo** acá no estamos hablando de un determinado sindicato, estamos hablando de los derechos que se les dá a todos y cada uno de los trabajadores. La jerarquía constitucional , que se le tiene que dar al **Convenio Colectivo de Trabajo** no es así como se dijo antes que el Convenio es una ordenanza estamos confundiendo una cosa es la ordenanza, y otra cosa es el **Convenio Colectivo de Trabajo** que una ordenanza integre al **Convenio Colectivo de Trabajo** y otra lo homologue, como actualmente están...las dos ordenanzas existen, una que lo integre y otra que lo homologue, al **Convenio Colectivo de Trabajo** es una cosa, y otra cosa es el **Convenio Colectivo de Trabajo** ésto no es una ordenanza, así es que no hay que confundir, el **Convenio Colectivo de Trabajo** es una convención entre ambas partes que está homologada por otra ordenanza y por el **Concejo Deliberante** en forma legítima, que más que el **Concejo Deliberante** para homologar esa ordenanza.

Eso quería expresar y también , lo que pasa es que son tantas cosas que se hacen qué bueno y uno tiene poco tiempo , que por ahí se marea también, el **Convenio Colectivo de Trabajo** es el que tiene la jerarquía constitucional y es la que se está violando con esta



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



ordenanza que seguramente va a ser declarada en algún momento por la justicia, yo tengo esperanza que la justicia lo declare inconstitucional por afectar los derechos de los trabajadores...con respecto a ésto hubo operaciones mediáticas, por supuesto cuando uno tiene “el poder” , tiene la “famosa chequera” pagando la pauta publicitaria tiene acceso a los diarios que más vé la gente y de esa manera puede cambiar o confundir a la gente , pero bueno la mayoría de los trabajadores municipales no están confundidos la mayoría de los trabajadores no están acá porque no los han dejado entrar, están afuera luchando por sus derechos y seguramente recordemos que hubo una gestión anterior que también hizo este modus operandi con el tema de la derogación de la emergencia laboral, y después ¿qué pasó?. Siempre el tiempo es sabio, el tiempo se encarga de acomodar las cosas, fue una gestión que después no tuvo el consenso necesario de la ciudadanía en general y cuál es el tema no hay..? No hay que ponerse en contra de los trabajadores por más que nos quieran hacer creer que benefician , acá le dan un chupetín y le sacan un auto, esa es la cuestión, le están dando una migaja y le están sacando cosas tan importantes como que se cobre según el convenio, según el enganche del intendente, según el salario mínimo vital y móvil, que se los nombre a todos, nosotros pedimos acá que se nombre no en forma discrecional, que a través de concurso se nombre a la cantidad de pasantes que están marginados, hay más de 500 vacantes que tampoco se especifica cuántas se van a ocupar, gente que esta explotada, marginada, en negro que cobran la suma miserable de 2450 pesos, entonces esas son las cuestiones, por más que se utilice a los medios, por más que se quiera cambiar la realidad, es como decía el General Perón!,” *la única verdad es la realidad*”, y la realidad cae por su propio peso, así es que eso quería agregar, y bueno cualquier cosa después si siguen los concejales, vuelvo a comentar y agregar detalles, gracias,

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Gracias señor presidente, de la misma manera y antes de poder comentar lo que quiero solicitar, el *Convenio Colectivo de Trabajo* no ha sido a través de la sanción de una ordenanza, la ordenanza viene a homologar un convenio entre ambas partes, entre lo que es la municipalidad y el sindicato, esa homologación es la que se sancionó después por ordenanza, y es mi planteo el decir, que realmente por ordenanza unilateralmente una de las partes no puede modificar ese convenio, que quede claro hay otra vidriera, otra postura y como -dicen después- si hay quien decide es el árbitro, que es un juez, no nosotros, pero sí que quede claro y estoy convencido y lo vuelvo a reiterar a este tema no lo deberíamos tratar acá nosotros, estoy convencido de que ésto no es del *Concejo Deliberante* , nos han pasado la pelota a nosotros, para mí se debería tratar en paritaria como lo dice el *Convenio Colectivo de Trabajo* siendo coincidente con el expediente anterior, ingresó la semana pasada, si tuvo un año de elaboración, el *Concejo Deliberante* ha tenido tres días, para tratarlo, porque el viernes fue feriado, el fin de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



semana, lunes martes y miércoles, no tengo la preparación previa sé que hay mejoras, y si realmente la quieren mejorar, se hubiese sancionado una ordenanza, porque si hay una ordenanza a superposición de legislación siempre prevalece lo que es mejor para el trabajador, entonces si hay que hacer una mejora, desde las condiciones de licencias, se podría haber sancionado una ordenanza sin necesidad de mejorar el Convenio Colectivo, pero como sé que es un tema largo, que es un tema profundo que es un tema sensible, lo vuelvo a reiterar, para mí no lo deberíamos tratar, se debería tratar en paritaria, nos han pasado la pelota, rápido nos han trabajado de apuro, y no tengo la preparación oportuna para brindarles la mejor respuesta a los trabajadores, también voy a solicitar la abstención en este punto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García.

Sr. Dante Javier García: Lo único y para dar un poco de luz ,como decía el general, la verdad ...la única verdad es la realidad, pero la realidad de uno o de un sector no es la verdad...es su realidad, que puede ser hasta creada, yo la verdad que es consonante y volver sobre lo mismo, acá lo que se está reivindicando son los derechos de los trabajadores nuevamente, o sea se amplía la posibilidad de estudiar para quien indudablemente trabaja, sea un régimen de licencia y quien está casado por la consiguiente dificultad que trae eso, en el caso de enfermedad como bien lo dijo Gabriel no se le descuenta al trabajador que es una incongruencia, o sea uno tiene un familiar enfermo no se le dá la licencia, que en muchos estamentos existe, acá se está protegiendo al trabajador, se le están ampliando las posibilidades de su desarrollo del cuidado de su pariente, indudablemente las licencias es un derecho del trabajador, que hoy día se esté reconociendo y que un sector no lo esté viendo, indudablemente se tiene que rever lo que antes había citado, si verdaderamente yo soy una persona con capacidades para dirigir un sindicato o no, o al menos ese sector, eso lo tendrán que rever los trabajadores, si realmente quieren seguir sindicándose ahí o no,...a Dios gracias se dijeron tantas barbaridades entre ellas como el hecho de que el ***Convenio Colectivo de Trabajo*** es absoluto, cuando es un contrato o un acuerdo entre parte, que puede ser aplicable o no, si una de las partes no lo aplica en un momento determinado, la otra tiene los caminos legales para hacerlo, o puede considerar no aplicarse por algo, y después viciar la sesión con una acción de amparo cuando hasta en la época de la subversión cuando se presentaba una acción de amparo uno de los requisitos era clarísimo, cuando esa vía no se aplica, cuando pretenda ser utilizada con fines de medida cautelar para obstruir el normal desarrollo de un órgano de los actos administrativos de un órgano, o sea sin ningún asidero, el juez sin e cuanon, o sea la va a ... yo - juez- me llega eso ...le pido a mi secretaria , ponga el sello por favor porque eso es una improcedencia...para embarrar más, entonces no tiene ningún sentido, vuelvo a pedir la sensatez de darse cuenta que éstos son



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



intereses de los trabajadores, las licencias, donde se involucran personas, donde se involucran sentimientos y donde repercute directamente en el bolsillo, si le vamos a descontar, si no tiene más licencia indudablemente cuando hace uso total del límite de esa licencia se le va a descontar, acá se le amplió...se le dió más posibilidades, se vuelve a votar en contra, entonces, discúlpeme señor presidente yo hago moción que pasemos directamente a votación.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, es para hacer una solicitud de moción de orden es lo que se está pidiendo...

Sr. Presidente: Si está el Sr Juan Sanso y D'Amico.

Sr. Gonzalo Campos: Gracias sr presidente, esta es una situación distinta a la que se presentó anteriormente, pero vuelvo a tratar de señalar, a ésto lo he podido interpretar mucho mejor, básicamente porque soy médico y he conocido básicamente que todos son mejoras para los trabajadores municipales sean del gremio al que pertenezcan, cualquiera sea el gremio, acá no hay distinción, es para todos y cada uno de ustedes, como lo he interpretado me hubiese gustado que este proyecto, coincido que lo hubiésemos tenido con más tiempo de antelación porque le hemos hecho leer a la secretaria durante 20 minutos un proyecto de este tipo sin embargo yo tengo la posibilidad porque tengo la capacidad científica de poder haber interpretado la matriz de este proyecto por cuestiones netamente científica, y otro tanto también técnicas, y en este sentido voy a acompañarlos y creo que el bloque en esta oportunidad va a acompañar sin haber dicotomía en nuestra votación, vamos a acompañar en forma positiva el proyecto al ver que están garantizados beneficios sustanciales en las licencias, las cuales seguramente siempre hay que tratar de hacer hincapié y quien les habla ha presentado anteriormente en la gestión del Dr. Lima, algo al respecto de la maternidad, si ustedes mal no recuerdan, los concejales que estuvieron en la gestión pasada pueden saberlo siempre nos hemos ocupado de esa temática fundamentalmente de ese rango tan esencial y tan sensible que es la maternidad inclusive mi padre en la Cámara de Diputados presentó y fue avalado y aplaudido por todos los gremios provinciales ese tema así es que si hay alguien que debe hablar de esa temática soy justamente yo, que lo presencié y de la cual felicitaron por ese proyecto sobre la ampliación sobre maternidad. En ese sentido y viendo que siempre hay buena voluntad y diálogo, en esta oportunidad vamos a acompañar afirmativamente el voto en positivo, gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra él. Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. presidente, bueno... yo leyendo este proyecto de ordenanza que es modificación del régimen de licencias, uno lo lee y la verdad que en ningún momento puede estar en desacuerdo en que se modifique para mejor, en muchos



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



aspectos que tienen que ver con la maternidad, y en una serie de licencias que por ahí el convenio no estaba ayornado en su momento y bueno, pero como lo planteamos anteriormente, esto no va, si está bien o está mal, si no estamos de acuerdo, todos estamos de acuerdo pero el ámbito en donde se debe discutir el tema justamente de la licencias y sus modificaciones es en ese acuerdo de parte entre el gremio y en este caso los empleados donde participa también el *Concejo Deliberante*, porque también nosotros tenemos participación, participa el *Departamento Ejecutivo Municipal* ese es el ámbito donde se deben discutir este tema, yo creo que nos están trayendo un tema que no es de nuestra competencia justamente faltando unos o dos días para que la emergencia laboral quede sin efecto, era lo lógico de que esto se trate en las paritarias, así es que creo que esto no tiene –para mí– mucho sustento en el sentido de que decimos barbaridades o no, yo creo que son puntos de vistas y hay que respetar los puntos de vistas, a lo mejor uno puede tener una postura o cree que simplemente es una ordenanza, otros podemos creer que es un contrato, pero hay que respetar las posturas, creo que esto merece pasar a paritarias y es ahí donde se debe solucionar, creo que nadie va estar en contra de mejorar la licencia de maternidad, mejorarle los derechos a los trabajadores, mejorarle los distintos tipos de licencias, por supuesto que yo voy a acompañar a que vaya a la comisión paritaria y en este sentido no vamos a acompañar que se modifique esto tal cual ha sido enviado por *Departamento Ejecutivo Municipal*. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Sr. presidente, es para hacer moción en el mismo sentido de lo que habló el concejal Juan Sansó, para hacer moción en igual sentido que en el proyecto anterior. Para que vaya a paritaria que es el órgano competente y el que tiene facultades, no nosotros, no el **Concejo Deliberante**, conforme al artículo 191 del **Convenio Colectivo de Trabajo** vigente, así es que solicito y lo hago moción de que vaya a la comisión paritaria y que por ese motivo no acompañamos esta forma en que se ha hecho este proyecto modificando el convenio, sino que se tendría que hacer de otra manera, sin alterar o anular el **Convenio Colectivo de Trabajo** como lo que se ha estado intentando hacer y se está haciendo en ambos proyectos, eso quería decir, gracias señor presidente.

Sr. Gabriel Alejandro Castro Adaro : No es debate señor presidente, simplemente que yo hice una moción nominal por un despacho que esta presentado, quisiera saber si hay un despacho de minoría que rechace este proyecto, porque lo que estamos solicitando es la votación del despacho de mayoría que ha sido presentado por la comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales**. A favor de aprobar el proyecto sino no podemos hacer mociones de mociones ...

Sr. Presidente: No, no, en el otro si había un despacho en minoría....tengo el orden de la palabra cerrado, tengo que bajar para hacer uso de la palabra...

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Es para hacer una aclaración, no tenía en claro de que habían dos mociones, o sea la moción por mayoría y no sabía de la otra que pide enviar a paritaria, que es precisamente lo que estoy solicitando...no se me ha autorizado pero quería aclarar ante el Cuerpo porque en realidad es lo que precisamente en el argumento quería. Solo eso, gracias,

Sra. Secretaria: Lee el despacho en minoría .con la firma de D'Amico y Sansó
ASUME LA PRESIDENCIA EL SR CONCEJAL SR. ARMANDO GONZALO
CAMPOS GONZÁLEZ:

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Juan Pablo Dara.

Sr. Juan Pablo Dara: Sr presidente simplemente para cerrar y terminar ésto, coincido y la verdad que (lamento que no esté en estos momentos) coincido con Juan Sansó, creo que por ahí las pasiones y las posiciones llevan a que tengamos algunos desencuentros, totalmente claro y concreto que tenemos que respetar cada uno de las posiciones y las formas de pensar de cada uno, lo que pasa es que por ahí cuesta entender cuando se trata de distorsionar algo, no vamos ahondar para no seguir en ésto, se habló de un amparo de una medida judicial, están los papeles, es lo mismo que pasó con los proyectos, el amparo fue presentado por un sindicato con la intención de suspender la sesión y está a disposición en la justicia para que todos lo vayan a buscar, medida cautelar que “no lo dicen”, el juez



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



rechazó, lo que pasa es que siempre vamos con la mitad de las versiones, y con respecto a la comisión de paritarias Ricardo, sería fantástico, lo que pasa es que tenemos un problema, el primer problema es que ese **Convenio Colectivo de Trabajo** que tanto defienden y proclaman EXCLUYE A TODA PARTICIPACION gremial, que no sea el S.U.O.E.M., segundo, el Intendente convocó a los gremios a participar y fue precisamente el S.U.O.E.M. el que se bajó de la reunión llegando a la puerta del despacho del intendente, entonces por ahí, cuando vamos a pretender democracia, Constitución y todas las banderas que quieran enarbolar, el ejemplo lo tenemos que dar desde uno mismo, entonces si pretendemos defender a los trabajadores, este era el momento para defender a los trabajadores, este era el momento para decir , sí a esa recategorización, sí a esta licencia, lo entienden de otra manera?, perfecto, la solución era una comisión de paritarias?, sería fantástico, volveríamos a lo mismo sí es competencia nuestra, un convenio sin una ordenanza no existe, por más que digan lo que quieran , el convenio es una ordenanza, sin la ordenanza el convenio es un mero instrumento que andaría dando vueltas por las oficinas sin ninguna virtualidad, si tiene algo de virtualidad lo tiene porque un grupo de concejales hace más de veinte años lo sancionaron, sino no tendría existencia, que hay que modificarlo?...lo dijimos recién en el artículo anterior, está en la constitución, en la Carta Orgánica que nosotros debemos dictar un estatuto esa es nuestra obligación, ese estatuto es ni más ni menos ese **Convenio Colectivo de Trabajo** que tano están hablando, gracias señor presidente.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



ASUME EL SR. JUAN PABLO DARA COMO PRESIDENTE

Sr. Presidente: Bueno señores concejales tenemos una votación nominal por dos despachos, uno de mayoría y otro por minoría, previamente...¿mantienen las abstenciones? Debo consultárselo en virtud de su posición y porque tenemos que hacer la autorización,

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, puedo solicitar si se puede leer de vuelta el segundo despacho al que no le preste atención?

Sra. Secretaria: Lee despacho de la minoría.

Sr. Ricardo Marún:.....Está bien voy a votar.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración la abstención de la concejal María Eugenia Raverta, sírvanse a votar...

Aprobado (se apruebe la abstención de la concejal Raverta)

Sra. María Eugenia del Valle Raverta: ABSTENCION

A consideración por la votación nominal del despacho en mayoría.

Sr. Daniel Segundo Álamos : POSITIVO

Sr. Armando Gonzalo Campos González: POSITIVO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



<u>Sr. Gabriel Alejandro Castro Adaro</u> : POSITIVO
<u>Sr. Gabriel Antonino D'Amico</u>: NEGATIVO
<u>Lic. Juan Pablo Dara.</u> : POSITIVO
<u>Sr. Dante Javier García</u>: POSITIVO
<u>Sr. Ricardo Javier Marún</u>: :NEGATIVO
<u>Sra. Silvia Alba Olmos</u>: POSITIVO
<u>Sr. Juan Manuel Sansó</u>: NEGATIVO
<u>Sr. Federico Alfredo Sansó Ruiz</u>: NEGATIVO
<u>Sr. Oscar Mauricio Vargas</u>: POSITIVO
7 POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS Y UNA ABSTENCION
SE SANCIONA LA MODIFICACION DEL REGIMEN DE LICENCIAS...CONTINUAMOS.

APLAUSOS EN LA SALA.

ASUME LA PRESIDENCIA EL SR CONCEJAL ARMANDO GONZALO CAMPOS GONZÁLEZ

Sra. Secretaria: Lee

3.- Expte. N° 156/17 C.D.: Secretaría de Hacienda ref. Financiamiento entre AFIP y Provincia de San Juan (Comisión H. y P. – L. y A.C.).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para solicitar que por secretaría administrativa se dé lectura a la parte resolutive del despacho de la comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales** en conjunto con la de **Hacienda y Presupuesto**.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, también lo tratamos en la comisión, vino la secretaria de Hacienda de la municipalidad la contadora Sandra Orellano, estuvimos los miembros integrantes de ambas comisiones se explicó la situación y la urgencia que tiene de tratamiento, hoy inclusive sale en uno de los medios importantes de la provincia la explicación, ustedes saben qué había un decreto por el cual se venía descontando de una manera con un porcentaje estimado para los aportes previsionales, y ésto lo hacían todas las provincias, todos los municipios que incluyen la Republica Argentina, eso ha sido cuestionado en la Justicia y por un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dice que había que poner otra forma de descontar, ésto genera una deuda de aproximadamente a la provincia y a nivel nacional de \$ 3.800 .000.000.- o sea una cosa muy complicada y obviamente que complicaría, en ésto creo que el gobierno nacional ha



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



tenido una respuesta se suscribió primero una carta intención que suscribió el gobernador de la provincia juntamente con el Ministerio del Interior de la Nación, esa carta intención, es la que invita a los municipios a adherir, en la cual el intendente lo ha hecho a través de un decreto y nosotros vamos a acompañar, así lo dice el proyecto ese decreto aprobarlo, otorgarle el referéndum respectivo porque es muy positivo se dá un plazo de gracia de diez años, se hace una quita de casi el 50% o sea que es muy beneficiosa, y en los próximos diez años lo va a absorber la provincia a través de un pago o sea que no nos impacta en las finanzas municipales, creo que es una salida inteligente y obviamente que cuando en esto vamos a darle un reconocimiento también al gobierno nacional que en esto ha actuado muy bien y como corresponde, el gobernador ha tomado la decisión de acompañar y hoy van a estar firmando ese convenio y nosotros obviamente desde el municipio vamos a otorgar y acompañar este instrumento, nada más señor presidente, moción para aprobar el despacho tal cual ha sido emitido por la comisión,

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Juan Manuel Sansó.

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. presidente, como bien dijo el concejal Gabriel Castro esto nace en el 2001 por ahí, nace este problema que el gobierno nacional dá una posibilidad para fomentar el empleo a la parte privada, de bajar las retenciones, entonces desde ahí los gobernadores de las distintas provincias se agarraron para también bajar las cargas, en vez de un 16% se pasó a tributar un 10,17%, pero en lo que hay que hacer hincapié, que esa es la importancia de esto que ha llegado hoy con un fallo de la corte por el cual a Santiago del Estero lo obligaba a pagar sumas millonarias, lo cual era imposible de poder absorber, ahí es en lo que hay que hacer hincapié, cómo interviene el gobierno nacional, interviene inmediatamente buscando una manera o solución a este conflicto que ya ha tenido un fallo la corte, que es no solamente darle la posibilidad de pagar en muchísimos años, son más de veinte años, sino también la posibilidad de que le quita el 50%, eso se transforma en mil novecientos millones de pesos que va a dejar de pagar la provincia gracias a la posibilidad que ha brindado el gobierno nacional de bajarles el 50% y no solamente eso, le dá la posibilidad de extender a 10 años más seguir pagando 10,17% cuando el fallo decía que tenía que pagar el 16% esa posibilidad se la debemos gracias al gobierno nacional que ha actuado muy bien, no solamente permitiendo hacer un plan de pago sino también quitando el 50% de esta suma que es millonaria para a provincia de poderla afrontar.

Así es que nosotros vamos acompañar totalmente, creemos que esta política del gobierno nacional apoyando este tipo de situaciones que han planteado, no solamente la provincia de San Juan sino en casi todas las provincias de la Argentina, es una medida acertada que beneficia directamente a la municipalidad porque la municipalidad no nos olvidemos es la mayor deudora dentro de las municipalidades porque es la que más empleados tiene, es la



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



municipalidad que seguramente más cargas tiene que pagar e indudablemente era la que iba a tener que pagar más de esos \$ 3.800 .000.000,. de deuda, así es que bienvenido este acuerdo que hoy está firmando el gobernador de la provincia en Buenos Aires, y que seguramente la Cámara de Diputados de San Juan también refrendará este acuerdo, así es que nosotros acompañamos y agradecerle al gobierno nacional que se acuerda también de las provincia en este caso de un provincia que debía tanto en aportes lo pueda pagar en cómodas cuotas con una quita de mil novecientos millones de pesos, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Gabriel Antonino D'Amico.

Sr. Gabriel Antonino D'Amico: Gracias señor presidente, también quería expresar que estoy totalmente a favor en acuerdo con todo lo que han expuesto los *señores concejales* que me han precedido, con lo que expuso el concejal Sansó totalmente de acuerdo, y bueno, es importante recalcar la gestión de nuestro gobierno nacional, del presidente Mauricio Macri, en aliviar a las provincias, ya lo ha hecho también con el aumento de los fondos coparticipables que es del 3% cada año, que eso significa, entre dieciséis y diecisiete millones de pesos que pueden contar en este caso el municipio, gracias a esa medida que tomó nuestro presidente y este es oro reflejo de la gestión que está haciendo la ardua gestión que está haciendo nuestro presidente para distribuir en forma más justa y más equitativa las riquezas y la grandeza, que habla de que no hace distinciones entre si una provincia esta con el gobierno nacional o un determinado color político y la otra no, sino que en forma equitativa , objetiva y legalmente distribuye a todas las provincias independientemente del color político del gobiernos de turno, o que esté gobernando esa provincia, Eso quería recalcar ,obviamente que ésto la beneficia a la provincia y a nuestro municipio y estoy de acuerdo como seguramente todos los conejales y el interbloque al cual pertenezco así es que apoyamos este proyecto , eso quería decir presidente, gracias,

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, gracias, si mi intención es no hacerlo extenso adhiero totalmente a todo lo que se ha mencionado previo de este proyecto, si quiero destacar , la genuinidad de este Cuerpo de que es muy sano el debate y de que también existen los consensos en este proyecto a priori, no sé si é si algún otro concejal se va a manifestar en contra, destaco que este expediente se aprueba por unanimidad , que hay un trabajo de coordinación y de conjugación del tema, también es un tema que se trató con poco tiempo, al igual ingresó en el mismo tiempo que los otros expedientes, pero está más claro, más específico y por ahí no es un tema sensible, sí trascendente pero no sensible, destaco principalmente más allá de los argumentos técnicos que han dado, que este Cuerpo en este expediente puntualmente que a priori si alguno se



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



manifiesta en contra que no creo a simple vista, solicito que se apruebe por unanimidad, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DIA.

Sra. Secretaria: Lee .

NOTAS, PROYECTOS Y PROMULGACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

4.- Expte. N° 16884-C-16 D.E. (Ref. N° 473/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1203 de fecha 29/11/16 ref. Mantenimiento de Plazoletas (Remisión de informe - O. y S.P.).-

5.- Expte. N° 154/17 C.D. y N° 1514-S-17: Secretaría de Planificación Urbana Sol./Proceder al bacheo en calle Tomás Edison Ref. Informe cumplimiento Comunicación N° 1215 (Remisión de informe - O. y S.P.).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que los expedientes 4 y 5 que son informes con destinos a la comisión **Obras y Servicios Públicos**, se dé tratamiento y aprobación de los destinos allí sugeridos.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sra. Secretaria: Lee

NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES.-

6.- Expte. N° 142/17 C.D.: Zárate, Ana Esther Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.).-

7.- Expte. N° 143/17 C.D.: Flores, María Inés Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.).-

8.- Expte. N° 159/17 C.D.: Páez, Juan Clemente Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular jubilado o pensionado (H. y P.).-

9.- Expte. N° 160/17 C.D.: Guzmán, María Inti Sol. /Ayuda económica para participar del Campeonato Triatlón Argentino (H. y P.).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que los expedientes 6 al 9 que se aprueben los destinos a la comisión de *Hacienda y Presupuesto*, se dé tratamiento y aprobación de los destinos allí sugeridos.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sr. Daniel Alamos: Señor presidente, es para solicitar que desde el punto 10 al 18 sean tratados y aprobados en su conjunto son despacho de la comisión *Obras y Servicios Públicos*,

V.) DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-

10.- Expte. N° 08643-C-16 D.E. (Ref. N° 174/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1098 de fecha 23/06/16 ref. Obras de repotenciación de Alumbrado Público (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

11.- Expte. N° 15556-C-16 D.E. (Ref. N° 259/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1176 de fecha 27/10/16 ref. Evitar extrema velocidad de circulación vehicular (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

12.- Expte. N° 08965-C-16 D.E. (Ref. N° 127/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1109 de fecha 30/06/16 ref. Limpieza de acequias y obras de drenaje (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

13.- Expte. N° 07887-C-16 D.E. (Ref. N° 224/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1094 de fecha 09/06/16 ref. Alumbrado Público (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

14.- Expte. N° 14025-C-16 D.E. (Ref. N° 109/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1151 de fecha 22/09/16 ref. Contenedor de residuos (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

15.- Expte. N° 16726-C-16 D.E. (Ref. N° 124/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1192 de fecha 29/11/16 ref. Obras en calle Mendoza entre calles Mariano Moreno y Fray Mamerto Esquiú (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

16.- Expte. N° 10823-C-14 D.E. (Ref. N° 396/14 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1050 de fecha 28/08/14 ref. Limpieza y cierre de predio (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



17.- Expte. N° 0790-C-17 D.E. (Ref. N° 258/16 C.D.): Concejo Deliberante E. /Copia autenticada de la Comunicación N° 1237 de fecha 29/11/16 ref. Instalación de contenedor (Comisión de O. y S.P. – RESOLUCIÓN).-

18.- Expte. N° 100/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E. /Proyecto de Comunicación ref. Cercos de hierro en los cordones de veredas de ingreso y salidas de los establecimientos educativos ubicados en la Ciudad de San Juan (Comisión de O. y S.P. – COMUNICACIÓN).-

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

VI.) NOTAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES.-

19.- Expte. N° 137/16 C.D.: Interbloques E. /Proyecto de Comunicación ref. Pedido de informes sobre Plan de Obras del año 2017 (O. y S.P.).-

20.- Expte. N° 139/17 C.D.: Interbloques E. /Proyecto de Comunicación ref. Pedido de informes sobre reparación de veredas (O. y S.P.).-

21.- Expte. N° 144/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E. /Proyecto de Ordenanza ref. Disponer la obligatoriedad, en los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones de Obra Pública Municipal, de construcción de cordón cuneta, vereda y/o asfalto, construcción de rampas para personas con movilidad reducida (L. y A.C. – O. y S.P. - Tratamiento y Despacho conjuntos).-

22.- Expte. N° 146/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E. /Proyecto de Ordenanza ref. Crear Campaña de Prevención contra el SUH (Síndrome Urémico Hemolítico) en la Ciudad de San Juan (H. y S.A.).-

23.- Expte. N° 147/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E. /Proyecto de Comunicación ref. Llama votiva en homenaje a las víctimas del terremoto del año



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



1944 (L. y A.C.).-

24.- Expte. N° 148/17 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E. /Proyecto de Comunicación ref. Aumento del patrullaje en el Barrio F.U.V.A. de nuestra Ciudad Capital (O. y S.P.).-

25.- Expte. N° 158/17 C.D.: Interbloques E. /Proyecto de Ordenanza ref. /Regulación de vehículos de tracción a sangre en la vía pública (H. y S.A. - L. y A.C. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para mocionar que desde lo expedientes 19 al 25 inclusive que están los destinos sugeridos en el Orden del día, que se traten en conjunto y se aprueben los destinos ahí sugeridos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. presidente vamos a acompañar la moción del concejal Castro, lo que sí quiero destacar es la importancia de un proyecto que volvemos a presentar en interbloque que es el plan de obras 2017, el 2016 se nos informó en la primer sesión del 2017 de vuelta aunemos los esfuerzos para tenerlo de antemano sobre todo con estas grandes obras que vienen, más los anuncios que tuvimos por parte del intendente en pequeñas obras en el arreglo de veredas, acequias y demás, yo creo que este año con más razón necesitamos el Cuerpo de concejales estar informados sobre el plan de obras si queremos tratar de trabajar en sintonía y sobre todo para la comisión de obras y servicios que por ahí hay muchos pedidos de los vecinos a través de comunicaciones teniendo el plan nos permite especificar sobre que trabajar ., sobre que parte está contemplado y lo que no esté contemplado dejarlo fluir a través del plan de obras ...quería destacar la importancia y de vuelta reiterar que entre todos unamos los esfuerzos para que este pedido se respondido antes del 2018 ,a la mayor brevedad posible , los treinta días corridos como lo establece la Carta Municipal . Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: A consideración, sírvanse marcar el voto...

APROBADO



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17



Sra. Secretaria: Lee

VARIOS

Sr. Presidente (Sr. Armando Gonzalo Campos González)

SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIAMENTE ARRIO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIA, DAMOS POR FINALIZADA LA SESION DEL DIA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 12:37HS.





CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 30/03/17

